

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-003/2023,
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AÉREOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 21 de abril del 2023, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene en facultad de lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Alejandro Lozano Cruz, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de las Unidades Requirente y Usuaría de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia del participante de la Licitación de referencia:

- **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica antes mencionada, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Andrés Tomás Marroquín Cavazos, Coordinador General de Servicios Aéreos, mismo que se anexa a la presenta acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso r) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: ***"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE***





DE SU PROPUESTA TÉCNICA. r) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica."

Lo anterior, toda vez que el licitante no presentó dentro del sobre de su propuesta técnica, los documentos establecidos en la Ficha Técnica, dentro del rubro de "4.-DOCUMENTOS ESCENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.", consistentes en:

- a) El Taller Aeronáutico deberá presentar copia simple del Permiso de Taller vigente autorizado por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) el cual contenga las capacidades para prestar servicio de mantenimiento a las aeronaves descritas en la presente ficha técnica (King Air 250(b200gt) y Eurocopter AS350B3) motores, hélices, componentes y aviónica, y copia simple de responsiva de taller vigente durante toda la vigencia del contrato.*
- b) Copia simple de los cursos y exámenes médicos vigentes correspondientes al personal que acredite la capacitación de la aeronave antes mencionada y la autorización para efectuar servicios.*
- c) Escrito bajo protesta decir verdad que, realizará los servicios requeridos en un periodo establecido, en el que se deberá incluir la atención a discrepancias encontradas durante el servicio.*
- d) Escrito bajo protesta decir verdad que, los servicios de mano de obra realizados tendrán una garantía de 100 (cien) horas o tres meses, lo que ocurra primero, y las refacciones nuevas que sean utilizadas tendrán una garantía conforme a lo que marca el proveedor y/o fabricante.*
- e) Escrito bajo protesta decir verdad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, los trabajos a realizarse por la empresa adjudicada serán supervisados y acreditados por el personal de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Nuevo León, para tal efecto, autorizara al personal de la Coordinación General de Servicios Aéreos a permanecer durante las horas laborables en sus instalaciones para supervisar los trabajos se realicen a la aeronave.*

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral denominada AVIONES Y HELICOPTEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

Por lo que su propuesta no es posible proceder a la apertura del sobre de su propuesta económica.





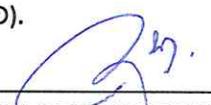
Derivado de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis, el presente procedimiento **SE DECLARA DESIERTO**, de conformidad con lo establecido en las Bases en el inciso f) del punto 28, el cual a la letra refiere: "**28. LICITACIÓN DESIERTA.** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica."

La presente sesión fue video grabada y transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

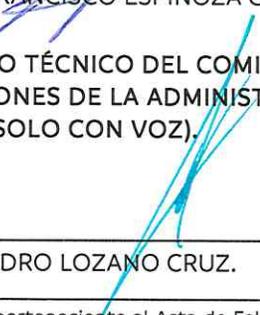
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).


ING. ANDRÉS TOMÁS MARROQUÍN CAVAZOS.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-003/2023, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Coordinación General de Servicios Aéreos de la Secretaría de Administración.





Oficio: CGSA/071/2023.

Asunto: Dictamen Técnico.

Monterrey, N.L., 20 DE abril de 2023

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-003/2023,
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AERONAVES PROPIEDAD
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de la propuesta técnica presentada por la empresa participante dentro de la licitación de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
<p>AVIONES Y HELICOPTEROS DEL NORTE</p>	<p>NO CUMPLE con los requerimientos solicitados en las Bases y fichas técnicas, no presento:</p> <p>4.-DOCUMENTOS ESCENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Taller Aeronáutico deberá presentar copia simple del Permiso de Taller vigente autorizado por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) el cual contenga las capacidades para prestar servicio de mantenimiento a las aeronaves descritas en la presente ficha técnica (King Air 250(b200gt) y Eurocopter AS350B3) motores, hélices, componentes y aviónica, y copia simple de responsiva de taller vigente durante toda la vigencia del contrato. b) Copia simple de los cursos y exámenes médicos vigentes correspondientes al personal que acredite la capacitación de la aeronave antes mencionada y la autorización para efectuar servicios. c) Escrito bajo protesta decir verdad que, realizará los servicios requeridos en un periodo establecido, en el que se deberá incluir la atención a discrepancias encontradas durante el servicio. d) Escrito bajo protesta decir verdad que, los servicios de mano de obra realizados tendrán

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





**COORDINACIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS AÉREOS**
ADMINISTRACIÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<p>una garantía de 100 (cien) horas o tres meses, lo que ocurra primero, y las refacciones nuevas que sean utilizadas tendrán una garantía conforme a lo que marca el proveedor y/o fabricante.</p> <p>e) Escrito bajo protesta decir verdad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, los trabajos a realizarse por la empresa adjudicada serán supervisados y acreditados por el personal de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Nuevo León, para tal efecto, autorizara al personal de la Coordinación General de Servicios Aéreos a permanecer durante las horas laborables en sus instalaciones para supervisar los trabajos se realicen a la aeronave.</p>
--	--

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


ING. ANDRÉS TOMÁS MARROQUÍN CAVAZOS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS

